

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA

Salta, jueves 26 de diciembre de 2019

Edición N° 20.652



San Carlos - Salta - Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta

**Dr. Gustavo Sáenz**  
Gobernador

**Dr. Matías Posadas**  
Secretario General de la  
Gobernación



# TARIFAS

## Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

### PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras .....	\$ 1,00 .....	\$ 2,00

#### SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Resoluciones   Licitaciones   Contrataciones Directas   Concursos de Precios   Citaciones o Notificaciones   Audiencias Públicas   Líneas de Ribera, etc.		

#### SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Edictos Judiciales .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

#### SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00 .....	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página) .....	\$ 330,00 .....	\$ 830,00

#### SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00 .....	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00 .....	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00

#### EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales .....	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de <b>200 Pág.</b>	\$ 90,00   De <b>201 a 400 Pág.</b> \$ 150,00   De <b>401 a 600 Pág.</b> \$ 225,00
Más de <b>601 Pág.</b>	\$ 255,00

#### FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

#### COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 .....	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 .....	\$ 30,00

#### ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10) .....	\$ 20,00
--	----------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

N° 56 del 11/12/2019 – S.G.G. – DESIGNA AL SR. MARTIN IGNACIO PLAZA, EN EL CARGO DE DELEGADO DE CASA DE SALTA	7
N° 75 del 11/12/2019 – M.S.P. – DESIGNA A LA DRA. MARIA GUADALUPE FIGUEROA MICHEL, EN EL CARGO DE COORDINADORA GENERAL DE DESPACHO	7

### LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 444/19	8
---	---

### ADJUDICACIONES SIMPLES

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 64/2019.	8
--	---

### CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

(ARRASTRE) (ARRASTRE) SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034- 137467/13	9
--	---

### AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 130-19051/19. LOCACION DE INMUEBLE	10
---	----

## SECCIÓN JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

MILAGRITO 01 – EXPTE. N° 20.551	12
SOBERANA DEL ACAY – EXPTE. N° 18.404 (SIN	12
JUAN ÁNGEL – EXPTE. N° 23.141 – VACANCIA	12
CENTENARIO 7 EXPTE. N° 23.539.	13
AYLLU 2 EXPTE. N° 22.635.	14

### SENTENCIAS

ALEXIS HÉCTOR VACA – EXP N° J01-60999/19	15
--	----

### SUCESORIOS

GALIAN, ROSALÍA- EXPTE. N° 46.623/18.	15
CORRALES MARÍA ISABEL – EXPTE. N° 22314/19.	16
MIORELLI, ELISA ASUNCION – EXPTE. N° EXP. 684116/19.	16
MENDEZ, ESTELA AIDA – EXPTE. N° 271.714/9	16
VACAFLOR JUAN Y VACAFLOR EUFEMIA ESTHER EXPTE. N° 47083/18.	17
MONTOYA, ROGELIA RAMONA – EXPTE. N° 49.015/19.	17
URZAGASTI, SIMONA MAXIMA – EXPTE. N° 352605/11.	17
PEDRAZZOLI, MARTA – EXPTE. N° 672.990/19.	18

VILTES, TIMOTEO – EXPTE. N° 680.665/19	18
FLORES ISABEL MARCELINA Y/O FLORES ISABEL Y/O FLORES DE NOLASCO ISABEL MARCELINA – EXPTE. N° 210350/8	19
ANTONINI, EMILIO ALBERTO; RAMOS, LUISA OLGA – EXPTE. N° 021803/18.	19
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
POR EDGARDO JAVIER MORENO– JUICIO EXPTE. N° 681.894/19.	19
<b>EDICTOS DE QUIEBRAS</b>	
PÉREZ, CLAUDIA SOLANGE EXPTE. N° EXP 690.696/19	21
MAMANI, EDUARDO ELIAS, EXPTE. N° EXP – 691537/19	21
FLEITAS, CELSO ROLANDO, EXPTE. N° EXP 691540/19.	22
PAEZ, GUSTAVO GABRIEL, EXPTE. N° EXP 691536/19	22
BIENESTAR Y RELAX S.R.L. EXPTE. N° EXP 607845/17	23
<b>EDICTOS JUDICIALES</b>	
MEDINA, ROSANA SINDA C/ TEJERINA ALFARO, CESAR LUIS – EXPTE. N° 11677/15.	23
TODOROVICH, GREGORIO C/ SANTA LUPITA S.R.L. – EXPTE. N° 667.400/19	24
MARIN EVARISTO C/ ROMERO MARINA – EXPTE. N° 2–669.955/19	24
CLEMENTE ELENA DEL HUERTO – EXPTE. N° 647954/18	25
<b>SECCIÓN COMERCIAL</b>	
<b>CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD</b>	
KAISER RENTAL S.A.S.	27
KYODAI S.A.S.	28
SUPLEMENTOS NUTRICIONALES SALTA S.A.S.	29
IDEAL TRAVEL.COM. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.	30
<b>AVISOS COMERCIALES</b>	
SETIC S.R.L.	31
ALIVIAR S.R.L.	32
SALTA REFRESCOS S.A.	33
<b>SECCIÓN GENERAL</b>	
<b>ASAMBLEAS CIVILES</b>	
ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ORÁN	36
ASOCIACIÓN ZONAL DE SANIDAD ANIMAL LAS LAJITAS	36
CLUB ENDURO ORÁN .	37
<b>AVISOS GENERALES</b>	
COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA –REGLAMENTACIÓN DE ESPECIALIDADES.	37
<b>CONVOCATORIAS A ELECCIONES</b>	

**Edición N° 20.652 – Salta, jueves 26 de diciembre de 2019**

COLEGIO DE MAESTROS MAYORES DE OBRAS Y TÉCNICOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN EN LA PROVINCIA DE SALTA 37

**RECAUDACIÓN**

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 23/12/2019 39

RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 23/12/2019 39

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección Administrativa

Edición N° 20.652 – Salta, jueves 26 de diciembre de 2019

**DECRETOS**

Salta, 11 de Diciembre de 2019

**DECRETO N° 56**

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**VISTO** la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado instrumento legal establece las competencias del Poder Ejecutivo Provincial;

Que procede designar a quien ocupará el cargo de Delegado de Casa de Salta.;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase al Sr. MARTIN IGNACIO PLAZA, D.N.I. N° 18.229.057, en el cargo de DELEGADO DE CASA DE SALTA, con remuneración de Ministro e idéntico tratamiento protocolar, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RUBERTO SÁENZ – Posadas**

**Fechas de publicación:** 26/12/2019  
**OP N°:** SA100033989

Salta, 19 de Diciembre de 2019

**DECRETO N° 75**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

**VISTO** la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado instrumento legal establece las competencias del Poder Ejecutivo Provincial;

Que procede designar a quien ocupará el cargo de Coordinadora General de Despacho;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase a la Dra. MARIA GUADALUPE FIGUEROA MICHEL, D.N.I. N° 22.455.208, en el cargo de COORDINADORA GENERAL DE DESPACHO, con remuneración de Secretario, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud Pública y

Edición N° 20.652 – Salta, jueves 26 de diciembre de 2019

por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RUBERTO SÁENZ – Posadas**

**Fechas de publicación:** 26/12/2019  
**OP N°:** SA100033990

## LICITACIONES PÚBLICAS

**S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 444/19**

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE SETS DE GUÍAS DE ALIMENTACIÓN CON PROVISIÓN DE BOMBAS DE ALIMENTACIÓN EN COMODATO.

**Organismo Originante:** Hospital Público Materno Infantil S.E.

**Expediente N°:** 0100244-264728/2019-0.

**Destino:** Hospital Público Materno Infantil S.E.

**Fecha de Apertura:** 14/01/2020 – **Horas:** 10:00

**Precio del Pliego:** Pesos quinientos con 00/100 (\$ 500,00).

**Adquisición de los Pliegos:** Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 – C.B.U. N° 2850100-6-3009406843853-1 – C.U.I.T. N° 30-99926315-8 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

**Consulta:** En nuestra página web [compras.salta.gob.ar](http://compras.salta.gob.ar) o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º Block, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

**Consultas:** Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES**

**Valor al cobro:** 0012 – 00001038  
**Fechas de publicación:** 26/12/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100077507

## ADJUDICACIONES SIMPLES

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

Edición N° 20.652 – Salta, jueves 26 de diciembre de 2019

## ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 64/ 2019

**Expediente N°:** 0110033-190337/2019 -0.

**Para la Adquisición de:** DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (294.000) LITROS DE GAS-OIL G°3, PROVISIÓN PARA UN (1) MES PARA MANTENIMIENTO DE RUTAS EN REGIONES VARIAS.

**Presupuesto Oficial:** \$ 17.650.000,00 (pesos diecisiete millones seiscientos cincuenta mil).

**Exptes.:** N° 0110033-190337/2019-0

**Apertura:** 03 de enero de 2020 a **Horas** 11:00

**Lugar de Apertura:** Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – Salta

**Precio del Pliego:** \$ 17.500,00 (pesos diecisiete mil quinientos).

**Consulta de Pliegos:** En el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio de Dirección de Vialidad de Salta – mail: [compras@dvs.gov.ar](mailto:compras@dvs.gov.ar), en horario de 07:30 a 13:30, de lunes a viernes y hasta el día 02-01-2020 inclusive. Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat.

Asimismo consultas en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado

[www.compras.salta.gov.ar](http://www.compras.salta.gov.ar).

**C.P.N. Mariela Martha Carballo, JEFA DPTO CONT. FINANC. (I) – Sr. Iriarte Carlos Alfredo, JEFE (I) DE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO**

**Factura de contado:** 0011 – 00001655

**Fechas de publicación:** 26/12/2019

**Importe:** \$ 400.00

**OP N°:** 100077545

## CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

### SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-137467/13

Gregorio Casimiro, D.N.I. N° 07.220.381, propietario del inmueble catastro N° 1171, departamento Cachi, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 9,1806 ha con carácter eventual con una dotación de 4,819 lts./seg., aguas a derivar del río Las Trancas.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.° piso de esta ciudad de Salta.

Fdo.: Dra. Sandra Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 16 de diciembre de 2019.

**Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

Edición N° 20.652 – Salta, jueves 26 de diciembre de 2019

Factura de contado: 0011 – 00001588  
Fechas de publicación: 18/12/2019, 19/12/2019, 23/12/2019, 27/12/2019, 26/12/2019  
Importe: \$ 750.00  
OP N°: 100077434

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
EXpte. N° 130 –19051/19 – LOCACIÓN DE INMUEBLE**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130–19051/19, se tramita la locación de inmueble para Defensoría General. En fecha 07/12/19, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 18.590/19, ha dispuesto:

1) APROBAR las gestiones efectuadas para el alquiler de un inmueble para ubicar dependencias del Ministerio Público de la Defensa, por el procedimiento establecido en el art. 68 de la Ley N° 8072.

2) AUTORIZAR a la Sra. Directora de Administración a suscribir con el SR. CARLOS ALBERTO FILIPOVICH el contrato de locación de la oficina N° 11, ubicada en Avda. Memoria, Verdad y Justicia s/N°, ciudad de Salta, identificada con la matrícula catastral N° 154.356, en el edificio denominado Centro Comercial El Huaico, por el término de 24 meses a partir del 3 de octubre de 2019, por la suma mensual de \$ 11.000 (pesos once mil) para el primer semestre del contrato, de \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos) para el segundo semestre; de \$ 15.000 (pesos quince mil) para el tercer semestre y de \$ 16.250 (pesos dieciséis mil doscientos cincuenta) para el cuarto semestre de la relación locativa, conforme los considerados.

3) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, a la partida presupuestaria pertinente

4) REGÍSTRESE... Firmado: Sr. Procurador General de la Provincia **Dr. Abel Cornejo**, Sra. Defensora Gral. **Dra. María Inés Diez**, Sra. Asesora General de Incapaces **Dra. Mirta Lapad**.

**Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Valor al cobro: 0012 – 00001039  
Fechas de publicación: 26/12/2019  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 100077509

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección Judicial

**EDICTOS DE MINAS****MILAGRITO 01 – EXPTE N° 20.551**

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado LA VACANCIA de la mina que a continuación se detalla, transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (artículo 90 del Código Procedimiento Minero), la presente será puesta a disposición de quien la solicite.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
20.551	Milagrito 01	Borato, Litio y Potasio	Los Andes

Publicar por una sola vez.

**Dra. Maria Victoria Mosmann, JUEZA**

**Recibo sin cargo:** 100009238  
**Fechas de publicación:** 26/12/2019  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100077514

**SOBERANA DEL ACAY – EXPTE. N° 18.404**

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, párrafo 1.º y 2.º del C.P.M., que se ha declarado la Anulación de Registro y ordenado el Archivo, consecuente liberación del área de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar el mismo por ante Mesa de Entrada de este Tribunal y en el Catastro Minero a fines de conocer las coordenadas y la superficies de aquella.

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
18.404	Soberana del Acay	Diseminado de platino, paladio, oro y plata	Rosario de Lerma y La Poma

Publicar por una sola vez.

**Dra. María Victoria Mosmann, JUEZA – Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

**Recibo sin cargo:** 100009237  
**Fechas de publicación:** 26/12/2019  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100077513

**JUAN ÁNGEL – EXPTE. N° 23.141**

Edición N° 20.652 – Salta, jueves 26 de diciembre de 2019

Cantera : Juan Ángel – Expte. N° 23.141

La Dra. Victoria María Mosmann, Jueza de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, notifica que a los fines de la aplicación del art. 73 del C.P.M. (Ley N° 7141/01), que el Sr. Aguilar Diego Luis, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos referenciada, ubicada en el departamento Rosario de Lerma, río Rosario, cuyas coordenadas se detallan a continuación:

**Coordenadas Gauss Krüger – Posgar 94:**

Y= 3542774.67 X= 7234223.77

Y= 3543338.66 X= 7234024.47

Y= 3543233,46 X= 7233881,55

Y= 3542669.47 X= 7234080.55

Superficie 10 ha 1571 m<sup>2</sup>.

Y a los efectos de que dentro de veinte (20) días hábiles, desde la última publicación se presenten quienes tuvieran derechos que hacer valer.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Publicar 3 veces en el espacio de 15 días. Salta, 27 de noviembre de 2019.

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00001623

**Fechas de publicación:** 26/12/2019, 07/01/2020, 17/01/2020

**Importe:** \$ 450.00

**OP N°:** 100077501

---

**CENTENARIO 7 – EXPTE. N° 23.539**

La Sra. Jueza de Minas Dra. Victoria Mosmann, hace saber a los efectos del art. 26 del C.P.M., que Eramine Sudamerica S.A., en expediente N° 23.539, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sal de roca, ubicada en el departamento Los Andes, lugar: Salar de Centenario, la mina se denominará: Centenarito 7, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Krüger Posgar**

PMD: Y: 3.420.729.34 X: 7.250.102.22

	<b>Y</b>	<b>X</b>
1	3.420.400.00	7.249.815.00
2	3.420.400.00	7.250.527.93
3	3.421.568.56	7.249.815.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 41 ha 6551m<sup>2</sup>.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Publicar tres veces en el plazo de quince días corridos.

Secretaría, 12 de diciembre de 2019.

Edición N° 20.652 – Salta, jueves 26 de diciembre de 2019

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001602  
Fechas de publicación: 19/12/2019, 26/12/2019, 02/01/2020  
Importe: \$ 450.00  
OP N°: 100077464

---

**AYLLU 2 – EXPTE. N° 22.635**

La Dra. Maria Mossmann, Jueza del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Secretaría de la de Dra. M. Alejandra Loutayf, Secretaria, ordena publicar tres (3) veces en el espacio de quince (15) días a los fines de hacer saber a los terceros interesados, a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería que: Posco Argentina S.A.U en el expediente N° 22.635; Mina Ayllu 2, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Centenario, ha solicitado llevar a cabo las tareas de Petición de Mensura de fojas N° 72/73 y denuncia de la ejecución de la Labor Legal de fojas N° 60, las coordenadas de la labor legal y de los correspondientes esquineros de la mina con Petición de mensurar son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Krüger– Posgar–94:**

	Y	X
1)	Y: 3.407.000,00	X: 7.212.111,00
2)	Y: 3.407.000,00	X: 7.212.114,09
3)	Y: 3.407.000,66	X: 7.212.114,09
4)	Y: 3.407.000,66	X: 7.212.700,66
5)	Y: 3.415.842,41	X: 7.212. 615,69
6)	Y: 3.415.842,41	X: 7.210.600,00
7)	Y: 3.413.000,00	X: 7.210.600,00
8)	Y: 3.413.000,00	X: 7.210.593,11
9)	Y: 3.412.996,07	X: 7.210.593,11
10)	Y: 3.412.996,07	X: 7.210.517,75
11)	Y: 3.404.927,50	X: 7.210.517,75
12)	Y: 3.404.927,50	X: 7.212.111,00

Labor Legal: Y=340537616 X=721165186.

P.M.D: Y=3405376,16 X=7211651,86.

Superficie: 2199 ha 4083 m<sup>2</sup>.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Minas colindantes: Alpaca Expte N° 19.541; Tabaratonos 01 Expte. N° 20.021; Ratones Oeste Expte. N° 20.877; Ratón Oeste 2 Expte. N° 21.864; Ratón 6 Expte. N° 23.208; Fabricio 7ª Expte. N° 23.621; Servidumbre de Campamento Expte N° 23.988 y Servidumbre de Camino Expte N° 18.927.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001548  
Fechas de publicación: 19/12/2019, 26/12/2019  
Importe: \$ 360.00  
OP N°: 100077368

## SENTENCIAS

### JUZGADO DE GARANTÍAS DE PRIMERA NOMINACIÓN – S.R.N. ORÁN

Alexis Héctor Vaca – Exp. N° J01-60999/19

... en fecha 26/08/19 este Tribunal Falló **CONDENANDO** a Alexis Héctor Vaca, apodo no tiene, D.N.I. N° 42.754.032, nacido en Orán el día 05/09/2000, hijo de Pablo (v) y de Mirta Carpio (v), domiciliado en pasaje Patricias Argentinas N° 822, Orán, Prontuario N° 53.755 Secc. R.H., a la pena de 3 (tres) años y 4 (cuatro) meses de prisión de ejecución efectiva, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de **ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA**, conforme artículo 166, inciso 2, 1.º supuesto y artículo 42 del Código Penal, más accesorias legales y costas de conformidad a los art. 29 inc. 3.º, 40 y 41 del C.P. y de conformidad a las previsiones contenidas por los art. 485 y 618 del C.P.P. Se remite el presente para su toma de razón.  
S.R.N. Orán, 12 de diciembre de 2019.

Dr. Francisco J. Oyarzu, JUEZ – Dra. Maria Alejandra Martos, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100009235  
Fechas de publicación: 26/12/2019  
Sin cargo  
OP N°: 100077502

## SUCESORIOS

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal – Secretaria de la Dra. Ivana Barroso, en autos **SUCESORIO DE GALIAN, ROSALIA – EXPTE. N° 46.623/18**, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como heredero o como acreedores, para que dentro del término de 30 días contados desde la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Griselda Beatriz Nieto – Jueza. Dra. Ivana Barroso – Secretaria.  
Tartagal, 11 de diciembre de 2019.

Dr. Marcelo Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00001635  
Fechas de publicación: 30/12/2019, 26/12/2019, 27/12/2019  
Importe: \$ 450.00  
OP N°: 100077520

Edición N° 20.652 – Salta, jueves 26 de diciembre de 2019

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1.ª Nominación del Distrito Judicial Sur de San José de Metán, Secretaría de la Dra. Ana Teresita Sanz en los autos caratulados: **SUCESORIO "C" CORRALES MARIA ISABEL – EXPTE. N° 22314/19**, cita por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag; Jueza. Dra. Ana Teresita Sanz; Secretaria.  
San José de Metán, 11 de diciembre del 2019.

**Dra. Ana Teresita Sanz, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00001634

**Fechas de publicación:** 26/12/2019

**Importe:** \$ 150.00

**OP N°:** 100077518

---

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **MIORELLI, ELISA ASUNCIÓN POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP 684116/19**, declara abierto el juicio sucesorio y ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban – Juez, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich.  
Salta, 16 de diciembre de 2019.

**Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00001626

**Fechas de publicación:** 30/12/2019, 26/12/2019, 27/12/2019

**Importe:** \$ 450.00

**OP N°:** 100077505

---

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en autos caratulados: **MENDEZ, ESTELA AIDA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 271714/9**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.  
Salta, 06 de diciembre de 2019.

**Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00001622

Edición N° 20.652 – Salta, jueves 26 de diciembre de 2019

Fechas de publicación: 26/12/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100077500

---

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Barroso, en el **EXPTE. N° 47083/18** caratulado: **SUCESORIO DE VACAFLOR JUAN Y VACAFLOR EUFEMIA ESTHER**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por un (3) días en el Boletín Oficial.  
Tartagal, 7 de octubre de 2019.

**Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA**

Factura de contado: 0011 – 00001610

Fechas de publicación: 23/12/2019, 27/12/2019, 26/12/2019

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100077478

---

La Dra. Nieto, Griselda Beatriz, Jueza del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ivana Barroso, en autos caratulados: **SUCESORIO DE MONTOYA, ROGELIA RAMONA – EXPTE. N° 49.015/19**, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de 3 (tres) días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Ivana Barroso – Secretaria.  
Tartagal, 11 de diciembre de 2019.

**Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA**

Factura de contado: 0011 – 00001599

Fechas de publicación: 19/12/2019, 23/12/2019, 26/12/2019

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100077455

---

La Dra. Diez B. de Allende, María Fernanda, Jueza de Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 5.ª Nominación, Secretaría de la Dra. M. Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: **URZAGASTI, SIMONA MÁXIMA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 352605/11**, declarara abierto el sucesorio de la Sra. Urzagasti, Simona Máxima, D.N.I. N° 11.470.800, ordenando citar por edicto que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza, Secretaría de la Dra. M. Magdalena Ovejero Paz.

Edición N° 20.652 – Salta, jueves 26 de diciembre de 2019

Salta, 11 de diciembre de 2019.

**Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0013 – 00000441  
**Fechas de publicación:** 26/12/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 400014494

---

El Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Cornejo Ibañez, en los autos caratulados: **PEDRAZZOLI, MARTA POR SUCESORIO AB INTESTATO – EXPTE. N° 672.990/19**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, con apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
Salta, 9 de diciembre de 2019.

**Dra. María Virginia Cornejo, SECRETARIA (I)**

**Factura de contado:** 0013 – 00000440  
**Fechas de publicación:** 26/12/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 400014493

---

La Sra. Jueza Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5.<sup>a</sup> Nominación, Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: **VILTES, TIMOTEO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 680.665/19**: Ordena la publicación de edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial (cfr. art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante – Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Secretaria.  
Salta, 18 de diciembre de 2019.

**Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0013 – 00000439  
**Fechas de publicación:** 26/12/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 400014492

Edición N° 20.652 – Salta, jueves 26 de diciembre de 2019

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4.<sup>a</sup> Nominación a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez; Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **FLORES ISABEL MARCELINA Y/O FLORES ISABEL Y/O FLORES DE NOLASCO ISABEL MARCELINA S/SUCESORIO – EXPTE N° 210350/8**, se ha dispuesto ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2340 del Código Civil, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Flores Isabel Marcelina, D.N.I. N° 1.953.693, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
Salta, 06 de diciembre de 2019.

**Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0013 – 00000438  
**Fechas de publicación:** 26/12/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 400014491

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur – San José de Metán, en los autos caratulados: **ANTONINI, EMILIO ALBERTO; RAMOS, LUISA OLGA S/SUCESIÓN – EXPTE. N° 021803/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.  
San José de Metán, 22 de noviembre de 2019.

**Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0013 – 00000432  
**Fechas de publicación:** 19/12/2019, 23/12/2019, 26/12/2019  
**Importe:** \$ 450.00  
**OP N°:** 400014479

## REMATES JUDICIALES

**POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 681.894/19**

Expte. N° 681.894/19 – PARÍS – PARÍS S.R.L. Por Quiebra Indirecta.

Remate Judicial por Quiebra Indirecta – Enajenador Edgardo Javier Moreno – Bienes muebles varios.

El día sábado 28/12/2019 desde horas 10:30 en Avda. Paraguay N° 1.150 esquina pasaje Bedoya de la ciudad de Salta, Remataré s/base y al contado más I.V.A. bienes muebles del rubro gastronomía: 1) Una bacha metálica de 2 mts. x 1 mts. aproximados; 2) Una mesa de madera rectangular 2mts. x 1mts. en regular estado; 3) Una mesa metálica rectangular 2 mts. x 1 mts. aproximados; 4) Un mostrador de madera 2,5 mts. x 1 mts. aproximados, en regular estado de conservación; 5) Dos tickeadora sin probar funcionamiento; 6) Un CPU sin

Edición N° 20.652 – Salta, jueves 26 de diciembre de 2019

probar funcionamiento; 7) Dos monitores sin probar funcionamiento; 8) Dos matafuegos, 9) Una mesa metálica de 1 mts. x 0,50 mts. aproximados, regular estado de conservación, 10) Una mesa metálica 1 mts. x 1 mts. con mesada de mármol, regular estado de conservación; 11) un freezer horizontal de dos pozos dos tapas, en regular estado; 12) Un carro para bandejas de 25 estantes, en regular estado conservación; 13) Nueve bandejas para horno en regular estado de conservación; 14) Una cocina de 6 hornallas Marani en regular estado de conservación; 15) Una tostadora eléctrica; 16) Una licuadora Phillips, en regular estado de conservación, sin probar funcionamiento; 17) Una jugera Mek Extractor de jugos en regular estado de conservación, sin probar funcionamiento; 18) Una mesa de acero inoxidable de 1,50 mts x 0,80 mts. aproximados; 19) Dos tostadoras eléctricas marca Philico, sin probar funcionamiento; 20) Un equipo de música sin parlantes marca Sony, sin probar funcionamiento; 21) Fritera eléctrica industrial – chica – sin marca visible, sin probar funcionamiento; 22) Churrera con rellenadora de crema o dulce industrial; 23) Un motor con turbina inducción para aire acondicionado chico, en regular estado de conservación sin probar funcionamiento; 24) Un motor con turbina inducción para aire acondicionado grande, en regular estado de conservación sin probar funcionamiento; 25) Una máquina sobadora industrial, sin probar funcionamiento; 26) Una campana para cocina chica; 27) Una campana para cocina grande; 28) Una máquina industrial para cortar fideos en regular estado de conservación; 29) Tres tubos de oxígeno chicos; 30) Dos Psenet; 31) Un aire acondicionado de gran porte, marca aclimatare, el motor debe ser retirado a cargo del comprador del local en Gral. Güemes N° 598; 32) Dos vitrinas exhibidoras marca Sayo sin frío; 33) Una vitrina sin frío; 34) Una heladera exhibidora de tres puertas en regular estado de conservación sin probar funcionamiento; 35) Una heladera comercial de dos puertas en regular estado de conservación, sin probar funcionamiento; hasta terminar los lotes. Condiciones de venta. Realizado el remate y pagado el precio el enajenador con entrega inmediata en el estado visto que se encuentra al comprador el bien adquirido (art. 575 C.P.C. y C.). Determinar que los costos de retiro y carga de los bienes subastados será responsabilidad y estará a cargo exclusivo de los compradores. Ordenar que el martillero intime al comprador a constituir domicilio procesal en Acta de remate (art. 592 C.P.C. y C.) dentro del perímetro de esta ciudad. (art.40 C.P.C. y C.) bajo apercibimiento de lo previsto en los art., 592 y 41 C.P.C. y C.) Exigir al comprador, en el acto de remate el pago del total del precio surgido de la subasta bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la normativa procesal. Con relación al impuesto a los sellos que grava las actas de remate D.R.G., el 50 % de su importe será abonado por el comprador. El I.V.A. correspondiente a la comisión del martillero está a cargo del comprador al margen del precio de venta. Comisión de ley del martillero del 10 %. Ordena: Juzgado de 1.ª Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2.ª Nom. a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en autos caratulados: PARÍS – PARÍS S.R.L. POR QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° 681.894/19. Se podrán ver los bienes en el lugar de remate. Edictos publicados por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Informes: Martillero Edgardo Javier Moreno, Cel. 387 577 1313 – Monotributo. La subasta se llevará a cabo aunque los días señalados sean declarados inhábiles.

**Edgardo Javier Moreno, MARTILLERO PÚBLICO – M.P. 76**

**Factura de contado:** 0011 – 00001650  
**Fechas de publicación:** 26/12/2019  
**Importe:** \$ 1,420.00  
**OP N°:** 100077536

## EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **PÉREZ, CLAUDIA SOLANGE – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 690.696/19**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 02 de diciembre de 2019 en el que se hizo saber que en fecha 02 de diciembre de 2019 se decretó la quiebra directa de la Sra. Claudia Solange Pérez, D.N.I. N° 34.616.709, C.U.I.L. N° 27-34616709-8, con domicilio real en calle Avellaneda N° 1.986, Villa Palacios y domicilio procesal en calle 20 de Febrero N° 176, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 18 de diciembre de 2019 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Nicolás Pedro Isola, D.N.I. N° 33.236.013, matrícula N° 3231, con domicilio procesal en calle Gral. Güemes N° 1.607, de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y jueves de 17:00 a 19:00 horas, en el domicilio sito en General Güemes N° 1.607 (domicilio procesal). Igualmente SE HA FIJADO el día **13 de marzo de 2020** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día **04 de mayo de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día **17 de junio de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).  
Secretaría, 18 de diciembre de 2019.

**Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA**

**Valor al cobro:** 0012 – 00001041

**Fechas de publicación:** 03/01/2020, 26/12/2019, 27/12/2019, 30/12/2019, 02/01/2020

**Importe:** \$ 1,250.00

**OP N°:** 100077519

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **MAMANÍ, EDUARDO ELÍAS POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-691537/19**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) DECLARAR en estado de quiebra al Sr. Eduardo Elías Mamaní, D.N.I. N° 30.186.918, con domicilio real en manzana J, lote 5, B° San Fernando, localidad de Cerrillos y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día **26 de marzo de 2020** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por ante el Síndico designado en autos. 5) FIJAR el día **13 de mayo de 2020**, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art.14 inc. 9, 35 y concs. L.C.Q.). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día **26 de junio de**

Edición N° 20.652 – Salta, jueves 26 de diciembre de 2019

**2020** (art. 39 y conchs. L.C.Q.). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.690. Salta, 17 de diciembre de 2019.

**Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA**

**Valor al cobro:** 0012 – 00001040  
**Fechas de publicación:** 03/01/2020, 26/12/2019, 27/12/2019, 30/12/2019, 02/01/2020  
**Importe:** \$ 1,180.00  
**OP N°:** 100077517

---

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **FLEITAS, CELSO ROLANDO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 691540/19**, hace saber que en fecha 16 de diciembre de 2019 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Celso Rolando Fleitas, D.N.I. N° 26.529.305, C.U.I.L. N° 20-26529305-1, con domicilio real en etapa X, block 44, Dpto. 6, piso 1, de barrio Limache y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día **20 de diciembre de 2019** a horas 09:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).  
Secretaría, 16 de diciembre de 2019.

**Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA**

**Valor al cobro:** 0012 – 00001032  
**Fechas de publicación:** 19/12/2019, 23/12/2019, 30/12/2019, 26/12/2019, 27/12/2019  
**Importe:** \$ 960.00  
**OP N°:** 100077470

---

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **PAEZ, GUSTAVO GABRIEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 691536/19**, hace saber que en fecha 16 de diciembre de 2019 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Gustavo Gabriel Paez, D.N.I. N° 33.553.850, C.U.I.L. N° 20-33553850-2, con domicilio real en calle Teniente Juan Gabande N° 336, barrio Ciudad del Milagro y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día **20 de diciembre de 2019** a horas 09:30 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B"). Se hace saber que una vez

Edición N° 20.652 – Salta, jueves 26 de diciembre de 2019

posesionado en el cargo el Síndico Titular, se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).  
Secretaría, 16 de diciembre de 2019.

**Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA**

**Valor al cobro:** 0012 – 00001030  
**Fechas de publicación:** 19/12/2019, 23/12/2019, 30/12/2019, 26/12/2019, 27/12/2019  
**Importe:** \$ 960.00  
**OP N°:** 100077468

---

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **BIENESTAR Y RELAX S.R.L. – CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° EXP 607845/17**, hace saber que en fecha 12 de diciembre de 2019 se decretó la QUIEBRA INDIRECTA de BIENESTAR Y RELAX S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71127060-0, con sede social en calle O'Higgins N° 1.136 y domicilio procesal en calle Necochea N° 619, ambos de esta ciudad. SEÑALA la continuación en sus funciones del Síndico C.P.N. Sebastián Sosa López, quien deberá FIJAR días y horas de atención para recibir pedidos de verificación. Se hace saber que una vez fijados los mismos se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación del Informe Individual e Informe General. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (artículo 88, inc. 3.º y 4.º de la L.C.Q.) y la PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88, inc. 5.º de la L.C.Q.).  
Secretaría, 12 de diciembre de 2019.

**Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA**

**Valor al cobro:** 0012 – 00001020  
**Fechas de publicación:** 17/12/2019, 18/12/2019, 19/12/2019, 23/12/2019, 26/12/2019  
**Importe:** \$ 800.00  
**OP N°:** 100077413

## EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Marcelo Roberto Albeza – Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: **MEDINA, ROSANA SINDA C/TEJERINA ALFARO, CESAR LUIS – DIVORCIO – EXPTE. N° 11677/15**, cita por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva (art. 146 del C.P.C.C.) al Sr. Cesar Luis

Edición N° 20.652 – Salta, jueves 26 de diciembre de 2019

Tejerina Alfaro, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este Juicio dentro del plazo de nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo.: Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.  
San Ramón de la Nueva Orán, 15 de julio de 2019.

**Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00001628  
**Fechas de publicación:** 27/12/2019, 26/12/2019  
**Importe:** \$ 300.00  
**OP N°:** 100077508

---

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza de Primera Instancia de Procesos Ejecutivos de 4.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría de la Dra. Ana Laura Huber, en los autos: **TODOROVICH, GREGORIO C/SANTA LUPITA S.R.L. S/EJECUTIVO EXPTE. N° 667.400/19**; cita a comparecer a juicio a Santa Lupita S.R.L., a efectos de que comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, en el término de cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que la represente en el juicio. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad.  
Salta, 21 octubre de 2019.

**Dra. Ana Laura Huber, SECRETARIA (I)**

**Factura de contado:** 0013 – 00000436  
**Fechas de publicación:** 23/12/2019, 27/12/2019, 26/12/2019  
**Importe:** \$ 450.00  
**OP N°:** 400014488

---

La Dra. Claudia Noemí Güemes, Jueza de 1.<sup>a</sup> Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Fico (I), con domicilio en Av. Bolivia N° 4.671, Ciudad Judicial, Salta Capital en los autos: **MARIN EVARISTO CONTRA ROMERO MARINA – DIVORCIO UNILATERAL – EXPTE. N° 2-669.955/19**. Cita a la Sra. Romero Marina, D.N.I. N° 10.166.903, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.  
Salta, 13 de diciembre de 2019.

**Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZA; Dra. Daniela Fico, SECRETARIA (I)**

**Factura de contado:** 0013 – 00000434  
**Fechas de publicación:** 23/12/2019, 26/12/2019  
**Importe:** \$ 300.00  
**OP N°:** 400014486

**Edición N° 20.652 – Salta, jueves 26 de diciembre de 2019**

La Dra. María Mercedes Cabrera, Jueza de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de Cuarta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Borkoski Barreiro, sito en Av. República de Bolivia N° 4.671, Ciudad Judicial, en los autos caratulados: **CLEMENTE ELENA DEL HUERTO – DECLARACIÓN DE FALLECIMIENTO PRESUNTO – EXPTE. N° 647954/18**, cita a la Sra. Elena del Huerto Clemente, D.N.I. N° 3.705.633, argentina, nacida en fecha 09/01/38, con último domicilio conocido en Pje. Sargento Cabral N° 970, ciudad de Salta, provincia de Salta, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese una vez por mes, durante seis meses, en el Boletín Oficial (art. 88 C.C. y C.N.).  
Salta, 05 de junio de 2019.

**Dra. María Mercedes Cabrera, JUEZA; Dra. Ana M. Borkoski Barreiro, SECRETARIA (I)**

**Factura de contado:** 0004 – 00000920  
**Fechas de publicación:** 26/08/2019, 26/09/2019, 28/10/2019, 26/11/2019, 26/12/2019, 27/01/2020  
**Importe:** \$ 900.00  
**OP N°:** 400013799

---

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección Comercial

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

### KAISER RENTAL S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 3 de diciembre del 2019, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada KAISER RENTAL S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en finca El Mollar, R.P. N° 77, Km 8, Cat. N° 4.178, Dpto. Chicoana, en la jurisdicción de Salta, de la provincia de Salta.

**Socios:** Sr. Emiliano Rafael Estrada, D.N.I. N° 32.165.256, C.U.I.T. N° 20-32165256-6, de nacionalidad argentino, nacido el 12/04/1986, profesión licenciado en economía, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Mariana Ayraudo, D.N.I. N° 32.929.296, con domicilio en la calle La Paz N° 516, B° El Típal, localidad de Salta, provincia de Salta, y Cactus S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71411605-9, inscripta el 22/04/2013 bajo el número 28743/12, folio 325, asiento 11058, del libro N° 33, Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, con sede social en finca El Mollar, R.P. N° 77, Km 8, Cat. N° 4.178, Dpto. Chicoana, en la jurisdicción de Salta, de la provincia de Salta, representada por el Sr. Manuel Barrantes Molinas, D.N.I. N° 33.428.585, C.U.I.T. N° 20-33428585-6, en su carácter de socio gerente.

**Plazo de Duración:** 50 años.

**Objeto:** La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades:

- El alquiler de automóviles, motocicletas, cuatriciclos, maquinarias y cualquier otro medio de transporte, con o sin conductor.
- La compra venta, permuta, reparación, importación y exportación a los fines del cumplimiento de su objeto.
- La representación de empresas de alquiler de cualquier tipo de medios de transporte, nacionales o extranjeras.
- El ejercicio de representaciones, comisiones, intermediaciones, consignaciones, agencias, administraciones y toda clase de mandatos.

**Capital:** \$ 100.000,00, dividido por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por el Sr. Emiliano Rafael Estrada la cantidad de 80.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y Cactus S.R.L. la cantidad de 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %, y el saldo en el plazo de 2 años.

**Administración:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Administrador titular Sr. Manuel Barrantes Molinas, D.N.I. N° 33.428.585, constituyendo domicilio especial en calle Rivadavia N° 361, 1.º piso, localidad de Salta, provincia de Salta. Administrador suplente Sr. Emiliano Rafael Estrada, D.N.I. N° 32.165.256, constituyendo domicilio especial en la calle La Paz N° 516, B° El Típal, localidad de Salta, provincia de Salta.

**Fiscalización:** La sociedad prescinde de la sindicatura.

**Fecha del Cierre del Ejercicio Económico:** 31 de diciembre.

En fecha 19/12/19 AUTORIZO publicación.

Dr. Sebastián Balbi, ABOGADO – ASESOR LEGAL – SUBSECRETARÍA GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00001657

Fechas de publicación: 26/12/2019

Importe: \$ 1,080.00

OP N°: 100077547

---

## KYODAI S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 5 de diciembre de 2019, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada KYODAI S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en pasaje Pablo Neruda N° 1.617, Villa San Lorenzo.

**Socios:** Goytia Pulo Ramiro, D.N.I. N° 31.547.980, C.U.I.T. N° 20-31547980-1, de nacionalidad argentina, nacido el 6 de junio de 1985, profesión Lic. en comercialización, soltero, con domicilio en la calle Calixto Gauna N° 558, Villa San Lorenzo, provincia de Salta y Goytia Puló Nicolas, D.N.I. N° 33.970.414, C.U.I.T. N° 20-33970414-8, argentino, nacido el 07 de abril de 1989, Lic. en administración de empresas, soltero, con domicilio en pasaje Pablo Neruda N° 1.617, Villa San Lorenzo, provincia de Salta.

**Plazo de Duración:** 50 años.

**Objeto:** La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.439: a) Servicios: Realizar todo tipo de servicios de movimiento de suelo y preparación de terrenos para obras, alquiler de maquinarias y equipos para la construcción, a establecimientos públicos y privados; b) Comerciales: Dedicarse a la compra, venta, distribución, importación y exportación de maquinarias para la construcción; c) Constructora: Realizar la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales, realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. Las actividades que en virtud de la materia lo requiera, serán ejercidas por profesionales con título habilitante.

**Capital:** \$ 34.000, dividido por 34.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Ramiro Goytia Pulo, 13.600 y Nicolas Goytia Puló, 20.400. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %, debiendo integrarse el saldo pendiente dentro del plazo máximo de (2) años.

**Administración:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Administrador titular: Nicolas Goytia Puló, D.N.I. N° 33.970.414, constituyendo domicilio especial en pasaje Pablo Neruda N° 1.617, Villa San Lorenzo, provincia de Salta de la República Argentina y Administrador suplente: Ramiro Goytia Pulo, D.N.I. N° 31.547.980, constituyendo domicilio especial en Pasaje Pablo Neruda N° 1617, Villa San Lorenzo, provincia de Salta.

Edición N° 20.652 – Salta, jueves 26 de diciembre de 2019

**Fiscalización:** Se prescinde del órgano de fiscalización.

**Fecha del Cierre del Ejercicio Económico:** 31 de diciembre.

En fecha 18/12/19 AUTORIZA publicación.

**Dr. Sebastián Balbi, ABOGADO – ASESOR LEGAL – SUBSECRETARÍA INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS**

**Factura de contado:** 0011 – 00001636

**Fechas de publicación:** 26/12/2019

**Importe:** \$ 430.00

**OP N°:** 100077521

---

### SUPLEMENTOS NUTRICIONALES SALTA S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 28 de noviembre de 2019 y adenda de fecha 05 de diciembre de 2019, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada SUPLEMENTOS NUTRICIONALES SALTA S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en 25 de Mayo N° 249, planta baja A, barrio Centro, de la ciudad de Salta Capital, provincia de Salta, República Argentina.

**Socios:** Perez Jorge Roberto, D.N.I. N° 30.221.387, C.U.I.T. N° 23-30221387-9, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de junio de 1983, profesión empresario, estado civil casado con María Florencia Calatayud, con domicilio en 25 de Mayo N° 249, planta baja A, barrio Centro, de la ciudad de Salta Capital, provincia de Salta, República Argentina.

**Plazo de Duración:** 99 años.

**Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero, conforme art. 36 inc. 4 Ley N° 27.349: Distribución y Venta: De productos alimenticios, suplementos nutricionales, productos dietéticos, indumentaria deportiva, herramientas y accesorios deportivos, tanto al por mayor como al por menor. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar muebles, semovientes, marcas y patentes, títulos y valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas humanas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos; primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

**Capital:** \$ 300.000, dividido por 300.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Perez Jorge Roberto, suscribe la cantidad de 300.000 (trescientos mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante comprobante de depósito bancario, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

**Administración:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural,

Edición N° 20.652 – Salta, jueves 26 de diciembre de 2019

los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Administrador titular Perez Jorge Roberto, D.N.I. N° 30.221.387, constituyendo domicilio especial en la sede social. Administrador suplente Perez Daniel Alberto, D.N.I. N° 33.592.908, constituyendo domicilio especial en calle Martín Cornejo N° 323, barrio San Martín de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina.

**Fiscalización:** La sociedad prescinde de la sindicatura.

**Fecha del Cierre del Ejercicio Económico:** 31 de octubre.

En fecha 18/12/19 AUTORIZO Publicación.

**Dr. Sebastián Balbi, ABOGADO – ASESOR LEGAL – SUBSECRETARÍA INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS**

**Factura de contado:** 0011 – 00001631  
**Fechas de publicación:** 26/12/2019  
**Importe:** \$ 410.00  
**OP N°:** 100077512

---

#### **IDEAL TRAVEL.COM. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**

Por instrumento privado, de fecha 02 de diciembre de 2019, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada IDEAL TRAVEL.COM, sociedad por acciones simplificada, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Los Damascos N° 174, Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, C.P. 4.400.

**Socios:** La señora Maribel Rodriguez Fernandez, D.N.I. N° 19.065.589; C.U.I.T. N° 27-19065589-4, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de octubre de 1987, de 32 años de edad, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Martin Gabriel Ferrero, con domicilio en Club de Campo La Lucinda, lote 74 A, Salta, capital, República Argentina; el señor Martin Gabriel Ferrero, D.N.I. N° 28.634.761, C.U.I.L. N° 20-28634761-5, de nacionalidad argentino, nacido el 11 de diciembre de 1981, de 37 años de edad, de profesión comerciante, estado civil casado, en primeras nupcias con Maribel Rodriguez Fernandez, con domicilio en Club de Campo La Lucinda, lote 74 A, Salta, capital, República Argentina.

**Plazo de Duración:** 50 años.

**Objeto:** La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Agencia de Turismo Evt. (Empresa de Viajes y Turismo), con ajuste a la leyes y reglamentaciones vigentes administradas por la Secretaría de Turismo de la Nación; b) Empresa de Transporte para el Turismo, la cual funcionará con arreglo a las leyes y reglamentos de la Secretaría de Transporte de la Nación, Comisión Nacional de Regulación del Transporte y organismos provinciales o municipales que funcionen como autoridad competente; c) Empresa de Turismo de Aventura, con arreglo a las leyes y reglamentos específicos que regulan este tipo de variedad de servicio; d) Empresa de Transporte Obrero, esto es para la prestación de servicios a otras empresa para el traslado de personal; d) Empresa de Alquiler de coches sin chofer, conocidas mundialmente como Renta Car, en forma directa o en representación de franquicias nacionales o internacionales.

**Capital:** El capital social es de \$ 50.000,- (pesos cincuenta mil), representado por 5.000

Edición N° 20.652 – Salta, jueves 26 de diciembre de 2019

(cinco mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de pesos diez (\$ 10), cada una, con derecho a un voto por acción, suscriptas por los socios: Señora Maribel Rodriguez Fernandez, suscribe la cantidad de 2.500 acciones, y el señor Martin Gabriel Ferrero, suscribe 2.500 acciones, e integran el 25 % del mismo en efectivo. El saldo debe ser integrado dentro del plazo de 2 años.

**Administración:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Designar como administrador titular a la señora Maribel Fernandez Rodriguez, D.N.I. N° 19.065.589, constituyendo domicilio especial en calle Los Damascos N° 174, barrio Tres Cerritos, Salta, Capital. C.P. 4.400, República Argentina. Designar como administrador suplente a el señor Martin Gabriel Ferrero, D.N.I. N° 28.634.761, constituyendo domicilio especial en calle Los Damascos N° 174, barrio Tres Cerritos, Salta, Capital. CP. 4.400, República Argentina.

**Fiscalización:** La sociedad prescinde de la sindicatura.

**Fecha del Cierre del Ejercicio Económico:** 31 de diciembre.

En fecha 18/12/19 AUTORIZO Publicación.

**Dr. Sebastián Balbi, ABOGADO – ASESOR LEGAL – SUBSECRETARÍA INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS**

Factura de contado: 0011 - 00001630  
Fechas de publicación: 26/12/2019  
Importe: \$ 530.00  
OP N°: 100077511

## AVISOS COMERCIALES

### SETIC S.R.L. – CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – RENUNCIA Y DESIGNACIÓN ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN – SEDE SOCIAL

A) Por contrato de fecha 25/11/2019: Los socios Luis Jesús Tapia, Luis Alfredo Kortsarz, y Oscar Alberto Otero cedieron la totalidad de las cuotas sociales (120 cuotas cada uno de ellos) de SETIC S.R.L., a favor de Pablo Federico Samaniego, Pablo Ariel Pérez Solivellas, y Juan Manuel Pereira, quienes adquirieron de la siguiente manera: 1) El señor Pablo Federico Samaniego la cantidad de 320 cuotas sociales; 2) El señor Pablo Ariel Pérez Solivellas la cantidad 20 cuotas sociales; y 3) El señor Juan Manuel Pereira la cantidad de 20 cuotas sociales.

B) Mediante Acta de Reunión de fecha 25/11/2019: 1) Los Socios resolvieron modificar las cláusulas referidas al domicilio legal, prórroga de duración de la sociedad, fallecimiento del socio, y a la administración; reformando el Estatuto de la sociedad. Como consecuencia el contrato social queda modificado en sus cláusulas primera, segunda, sexta, y octava de la siguiente manera: **Primera:** La sociedad girará bajo la denominación SETIC S.R.L., y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta. **Segunda:** El término de duración de la sociedad será de cuarenta y cinco (45) años, a contar de la fecha de inscripción del contrato

Edición N° 20.652 – Salta, jueves 26 de diciembre de 2019

constitutivo en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo puede prorrogarse de conformidad a lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley N° 19.550. Sexta: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos no se incorporarán a la sociedad. Las cuotas del socio fallecido deberán ser adquiridas por los restantes socios y/o quienes ellos expresamente designen y se abonarán de acuerdo con el haber que le corresponda por capital y utilidades, teniendo en cuenta la valuación real de los bienes a la fecha del fallecimiento que aseguren un precio justo. Dicho precio se determinará mediante un balance especial que se practicará al efecto. El precio así establecido se abonará a los herederos en las cuotas que dispusiere la reunión de socios juntamente con el o los representantes del causante. De no adquirir los restantes socios y/o quienes ellos designen las cuotas sociales del socio fallecido, los herederos podrán integrarse a la sociedad, debiendo para ello unificar personería. Octava: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, que deberán revestir carácter de socios, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Podrán designar uno o más suplentes, quienes deberán ser socios, y remplazarán al gerente en caso de ausencia o impedimento de este; dejándose establecido que en caso de designarse más de un suplente, estos actuarán en forma conjunta o indistinta según se resuelva al momento de su designación. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación: La adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa. Durarán en su cargo todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removidos con las mayorías del artículo 160 de la Ley General de Sociedades. El o los gerentes deberá/n depositar la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil) en la caja de la sociedad en concepto de garantía. 2) El señor Oscar Alberto Otero renuncia a su cargo de gerente de la sociedad, la cual es aceptada por unanimidad los socios. 3) Resuelven designar las autoridades por el término de duración de la sociedad, quedando establecido de la siguiente manera: 1) Un gerente titular: Pablo Federico Samaniego, argentino, D.N.I. N° 24.453.008, C.U.I.L./T. N° 20-24453008-8, 2) Dos gerentes suplentes, debiendo actuar en forma conjunta: Pablo Ariel Pérez Solivellas, argentino, D.N.I. N° 26.897.942, C.U.I.L./T. N° 20-26897942-6; y Juan Manuel Pereira, argentino, D.N.I. N° 23.930.464, C.U.I.L./T. N° 20-23930464-9. Quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Zabala N° 432, de esta ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

4) Fijan sede social en calle Zabala N° 432, de esta ciudad de Salta.

Maria Laura Garcia Lobo, ESCRIBANA TIT. 200

Factura de contado: 0011 – 00001637

Fechas de publicación: 26/12/2019

Importe: \$ 690.00

OP N°: 100077522

---

**ALIVIAR S.R.L. – MODIFICACIÓN DE CLAÚSULAS CUARTA Y DÉCIMO QUINTA DEL CONTRATO**

Edición N° 20.652 – Salta, jueves 26 de diciembre de 2019

**Denominación:** ALIVIAR S.R.L.

**Sede Social:** Belgrano N.° 411 de esta ciudad de Salta.

Acta de Reunión de Socios: 23 de marzo de 2018.

**Socios:** Juan Pablo Videla, D.N.I. N° 29.737.989, Victoria Cristina Romero Póvolo, D.N.I. N° 35.183.680 y Milton Emiliano Muñoz, D.N.I. N° 32.347.904.

Modificación cláusulas cuarta y décimo quinta del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Toma la palabra el Sr. Juan Pablo Videla y propone modificar las cláusulas cuarta y décimo quinta del contrato de sociedad de responsabilidad limitada, las que de acuerdo a la cesión a título gratuito de cuotas sociales formalizado en el día de la fecha entre Victoria Cristina Romero Póvolo en favor de Milton Emiliano Muñoz, quedarían redactadas de la siguiente forma: Cuarta – Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil con 00/100), dividido en cien cuotas de \$ 5.000 (pesos cinco mil con 00/100) cada una, suscrito en su totalidad por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Juan Pablo Videla, suscribe en este acuerdo cincuenta cuotas de \$ 5.000 (cinco mil) cada una, la que representa un cincuenta por ciento del capital. La señora Victoria Cristina Romero Póvolo, suscribe en este acto veinticinco cuotas de \$ 5.000 (cinco mil) cada una que representan un veinticinco por ciento del capital y el señor Milton Emiliano Muñoz, suscribe en este acto veinticinco cuotas de \$ 5.000 cinco mil cada una, que representan un veinticinco por ciento del capital. Las cuotas se integran en un 50 % (cincuenta por ciento) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Se deja constancia que los aportes en efectivo son realizados en este acto sirviendo el presente de eficaz recibo. Décimo Quinta: En este acto, los socios acuerdan por unanimidad: a) Designar gerente al Sr. Milton Emiliano Muñoz, D.N.I. N° 32.347.904, C.U.I.T. N° 20-32347904-7, de profesión comerciante, soltero, constituyendo domicilio especial a tal efecto en calle Alsina N° 171, P.B. de esta ciudad de Salta, con todas las facultades y obligaciones previstas en la Cláusula Quinta. b) Autorizar a Jose Sebastian Aguirre Domingo, abogado, D.N.I. N° 29.337.564 a realizar todos los trámites que resulten necesarios hasta obtener las respectivas habilitaciones tanto en el Registro Público de Comercio como A.F.I.P., D.G.R. y organismos municipales, como así también para realizar el depósito en Garantía ante el Banco Macro S.A. y posterior extracción del mismo. Toman la palabra la Sra. Victoria Cristina Romero Póvolo y presta conformidad a la propuesta. Asimismo toma la palabra el Sr. Milton Emiliano Muñoz y presta expresa conformidad a la propuesta. Prestado el acuerdo total de las partes se firma el presente Acta y se da por concluido el acto.

CERTIFICO: Que por Orden del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, Inspección General de Personas Jurídicas AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

En fecha 02/12/2019 AUTORIZO Edicto.

**Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES**

**Factura de contado:** 0011 – 00001632  
**Fechas de publicación:** 26/12/2019  
**Importe:** \$ 290.00  
**OP N°:** 100077515

---

**SALTA REFRESCOS S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**

**Edición N° 20.652 – Salta, jueves 26 de diciembre de 2019**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 105, del 30 de marzo de 2018, se decidió designar al Sr. Jorge Luis López, D.N.I. N° 16.887.756, actualmente director suplente de la Sociedad, como director titular de Salta Refrescos S.A., constituyendo domicilio en Av. Chile y Ruta N° 9, en reemplazo del Sr. Santiago Enrique Dellatorre, D.N.I. N° 18.110.378 – director titular removido – Asimismo se decidió designar al Sr. Rubén Sergio Coronel, D.N.I. N° 14.480.108, como director suplente de Salta Refrescos S.A., constituyendo domicilio en Av. Chile y Ruta N° 9, en reemplazo del Sr. Jorge Luis López, D.N.I. N° 95.289.386, quien ocupaba el cargo de Director Suplente. Ambos fueron designados hasta la finalización del mandato del directorio designado mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 97 del 21 de abril de 2016, inscripto el 24 de febrero de 2017, en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, al folio 55, asiento 5.769 del libro 20 de sociedad anónima.

En fecha 18 de diciembre de 2019, AUTORIZO Edictos.

**Dr. Sebastián Balbi, ABOGADO – ASESOR LEGAL – SUBSECRETARÍA INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS**

**Factura de contado:** 0011 – 00001620  
**Fechas de publicación:** 26/12/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100077497

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección General

## ASAMBLEAS CIVILES

### ASOCIACIÓN CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ORÁN

La Comisión de Directiva del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Orán, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** y renovación de autoridades que se llevará a cabo el día 18 de enero del 2020 a horas 21:00 en calle Emilia Bustamante y Gral. Pizarro de la ciudad de Orán para tratar el siguiente,

**Orden del Día:**

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Consideración y aprobación de Memoria, Balances e Inventario períodos 2016, 2017 y 2018.
- 3) Renovación de autoridades en su totalidad.
- 4) Informe Órgano de Fiscalización y su aprobación (enero- diciembre).
- 5) Designación de 2 socios para firmar el Acta.

**Nota:** Rogamos puntual asistencia, pasada la toleración fijada de una hora la Asamblea General Ordinaria, se realizará con la cantidad de socios presente como válidas las decisiones que se adopten.

**Sr. Oscar Wilde, PRESIDENTE – Sr. José María Pacheco, TESORERO**

**Factura de contado:** 0011 – 00001652  
**Fechas de publicación:** 26/12/2019  
**Importe:** \$ 200.00  
**OP N°:** 100077539

---

### ASOCIACIÓN ZONAL DE SANIDAD ANIMAL – LAS LAJITAS

La Asociación Zonal de Sanidad Animal, Las Lajitas, por el presente se hace saber que convoca a **Asamblea General Extraordinaria**, la que tendrá lugar el día 09 de enero de 2020 a las 20:00 horas en Almirante Brown N° 154 de Las Lajitas con el objeto de tratar el siguiente.

**Orden Día:**

- 1.º Elección de autoridades.
- 2.º Designación de autoridades para firmar Actas.

**Sr. Ramiro Garcia Bes, PRESIDENTE – Sr. Juncosa Santiago, TESORERO – Sr. Canepa Matias, SECRETARIO**

**Factura de contado:** 0011 – 00001644  
**Fechas de publicación:** 26/12/2019  
**Importe:** \$ 200.00  
**OP N°:** 100077531

Edición N° 20.652 – Salta, jueves 26 de diciembre de 2019

## **CLUB ENDURO ORÁN**

La Comisión Directiva de Club Enduro Orán, decide convocar a todos sus asociados a **Asamblea General Ordinaria**, que se celebrará el día 30/01/2020, a horas 21:00, en la sede social sita en calle Arenales N° 475 de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, para tratar el siguiente,

### **Orden del Día:**

- 1) Elección de autoridades de Comisión Directiva.
- 2) Tratamiento de Memoria, Inventario y Balances de los períodos 2010 a 2018.
- 3) Tratamiento de valor de la cuota societaria.

**Nota:** Asimismo, se recuerda que la Asamblea podrá sesionar válidamente transcurrido el plazo de una hora después del horario previsto, sea cual fuere el número de socios presentes, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a participar.

**Sr. Rafael Montero Kolber, PRESIDENTE – Sra. Carolina Montenegro, SECRETARIA – Sr. Morillo Santiago Pablo, TESORERO**

**Factura de contado:** 0011 – 00001633  
**Fechas de publicación:** 26/12/2019  
**Importe:** \$ 80.00  
**OP N°:** 100077516

## **AVISOS GENERALES**

### **COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Decreto Ley N° 327/63 – Reglamentación de Especialidades  
Reglamentación modificada por Resolución del Consejo de Distritos en Asamblea Anual Ordinaria de fecha 30/11/2019, Acta N° 89, punto 9, aceptando el cambio de denominación de ENFERMEDADES DE LA NUTRICIÓN por NUTRICIÓN CLÍNICA en el listado de especialidades reconocidas por el Colegio de Médicos de la Provincia de Salta y siendo su período de presentación de la documentación y demás requisitos exigidos por la Normativa vigente desde el 01 al 28 de febrero del año correspondiente.

**Dr. Juan José Loutayf Ranea, PRESIDENTE – Dr. Juan José Albornoz, VICEPRESIDENTE**

**Factura de contado:** 0011 – 00001640  
**Fechas de publicación:** 26/12/2019  
**Importe:** \$ 400.00  
**OP N°:** 100077526

## **CONVOCATORIAS A ELECCIONES**

### **COLEGIO DE MAESTROS MAYORES DE OBRAS Y TÉCNICOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN EN LA PCIA. DE SALTA**

Edición N° 20.652 – Salta, jueves 26 de diciembre de 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley N° 7754, los artículos 6, 7, 8 y 9 del Capítulo II del Régimen Electoral, y de conformidad con lo establecido por la Resolución N° 273/2019, este Consejo Directivo convoca a todos los profesionales de nuestro padrón de afiliados a comicios, para elegir autoridades, para el día 26 de marzo de 2020 de 10:00 a 16:00 horas en la Delegación de San Ramón de la Nueva Orán, sito en calle Güemes N° 167, para los matriculados de esa delegación y el día 27 de marzo de 2020 de 10:00 a 16:00 horas, en la sede institucional sito en calle Bartolomé Mitre N° 821, de la ciudad de Salta Capital.

Los miembros de la Junta Electoral fueron designados por Resolución N° 273/2019 y son los siguientes: M.M.O. Zerpa Hector Ruben, D.N.I. N° 28.162.878; M.M.O. Arnez Ortiz María, D.N.I. N° 14.302.571; Constructor de Obras Sant. 2.ª Cat. Borja Armando Osvaldo, D.N.I. N° 8.180.642, la presente convocatoria comprende la elección de los siguientes cargos:

a) Consejo Directivo: Un presidente, un vicepresidente, seis vocales titulares y seis vocales suplentes.

b) Comisión Fiscalizadora: Tres miembros titulares y tres miembros suplentes.

c) Tribunal de Ética y Disciplina: Tres miembros titulares y tres miembros suplentes.

**Nota:** Se aclara que todos los mandatos de los cargos objeto de la convocatoria se extienden por un período de dos años.

El cronograma electoral es el siguiente:

- 1) 20 de diciembre 2019: Exhibición de padrón provisorio.
- 2) 6 de marzo de 2020: Presentación de listas de candidatos.
- 3) 6 de marzo de 2020: Aprobación de padrón definitivo.
- 4) 9 de marzo de 2020: Vencimiento plazo de impugnación de listas de candidatos.
- 5) 11 de marzo de 2020: Vencimiento de plazo para resolver la impugnación.
- 6) 12 de marzo de 2020: Oficialización de la lista de candidatos.
- 7) 13 de marzo de 2020: Aprobación de modelo de boletas electorales
- 8) 16 de marzo de 2020: Presentación de fiscales de mesa.
- 9) 26 de marzo de 2020: Elección en Delegación de San Ramón de la Nueva Orán.
- 10) 27 de marzo de 2020: Elección en la sede central de COMMOTECCSA.
- 11) 27 de marzo de 2020: Proclamación de autoridades electas.

**Nota:** Se informa que se ha fijado horario de atención de la Junta Electoral los días lunes a viernes de 17:00 a 20:00 horas. Asimismo, se comunica que la sede de la Junta Electoral se encuentra en calle Bartolomé Mitre N° 821, oficina 1, ciudad de Salta y la sede de la Delegación en San Ramón de la Nueva Orán en calle Güemes N° 167.

El Consejo Directivo del COMMOTECCSA.

**M.M.O. Gabriel Barbito Torres, PRESIDENTE – M.M.O. Alberto Alfaro, RESPONSABLE TÉCNICO**

Factura de contado: 0011 – 00001641

Fechas de publicación: 26/12/2019

Importe: \$ 700.00

OP N°: 100077527

RECAUDACIÓN

Edición N° 20.652 – Salta, jueves 26 de diciembre de 2019

**CASA CENTRAL**

Saldo anual acumulado	\$ 2.042.679,00
Recaudación del día: 23/12/2019	\$ 10.234,00
Total recaudado a la fecha	\$ 2.052.913,00

**Fechas de publicación:** 26/12/2019

**Sin cargo**

**OP N°:** 100077560

---

**CIUDAD JUDICIAL**

Saldo anual acumulado	\$ 371.600,00
Recaudación del día: 23/12/2019	\$ 2.880,00
Total recaudado a la fecha	\$ 374.480,00

**Fechas de publicación:** 26/12/2019

**Sin cargo**

**OP N°:** 400014508

---

Edición N° 20.652 – Salta, jueves 26 de diciembre de 2019

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL**

**CAPÍTULO I**

**Consideraciones generales**

**ARTÍCULO 7°**– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

**ARTÍCULO 8°**– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

**ARTÍCULO 10°** – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

---

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL**

**Artículo 1°**.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

**Art. 2°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 3°**.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

**Art. 4°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 5°**.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

**Art. 6°**.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

---

**DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010**

**CAPÍTULO IV**

**De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:**

**Art. 5°**.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

**Art. 8°.-** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Art. 9°.-** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

**Art. 10°.-** Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

---



GESTION  
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

**Dirección y Administración:** Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

**Página Web:** [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)

Email: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)

**Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

**Oficina de Servicios - Ciudad Judicial:** Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)

**Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

**ARTÍCULO 1°:** A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 2°:** El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.